

63001311000420150038300

Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, veintidós (22) de junio dos mil veintiuno (2021).

Dentro de las presentes diligencias, por medio de apoderado judicial, la señora EVA TULIA VILLEGAS LOPEZ en calidad de heredera de los derechos herenciales de DIEGO MAURICIO HENAO AGUILAR, hijo del causante BENJAMIN HENAO CARDONA, presentó escrito mediante el cual solicita la entrega de los títulos judiciales que reposan en el expediente de la referencia, atendiendo que, dichos recursos (bien mueble), le fueron asignados, dentro del trabajo de partición y adjudicación de bienes del causante DIEGO MAURICIO HENAO AGUILAR. (Escritura Pública numero dos mil (2000) con fecha de 12 de junio de 2021 de la NOTARIA CUARTA DE ARMENIA, QUINDIO).

Para resolver, esta judicatura realiza el estudio pertinente, al contenido del Instrumento Público allegado, donde en efecto, se verifica que, la asignación o adjudicación dentro de la sucesión del señor Henao Aguilar (nieta), aparece a nombre de la única heredera, señora Eva Tulia Villegas Lopez (abuela).

*Conforme a lo anterior, es factible **AUTORIZAR** la entrega de depósitos judiciales obrante en este proceso, a la ciudadana EVA TULIA VILEGAS LOPEZ, quien se identifica con la C.C.#24´468.203, toda vez que, estos bienes, dentro de la causa mortuoria de Benjamín Henao Cardona(abuelo), fueron asignados en su momento, al causante, señor Diego Mauricio Hanao Aguilar.*

CUMPLASE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e68c897037301d18b7d48f3453f38faf8a5a12df6cc0c92f78a670efca2f771b

Documento generado en 21/06/2021 05:24:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**